

2026

BECAS ACADÉMICAS

ESTUDIOS DE POSGRADO



La Sociedad Mexicana de Cardiología (SMC), a través de su Comité de Recursos Financieros y de Becas, convoca a sus miembros a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de apoyos económicos.

Esta convocatoria integra los lineamientos del Art. 68 de los Estatutos con procesos de validación institucional para asegurar transparencia y excelencia académica.

Objetivo

Tendrán como objetivo estimular la asistencia a los cursos que imparte la Sociedad Mexicana de Cardiología y otras sociedades médicas nacionales o internacionales.

La Beca consistirá en cubrir el costo económico total o parcial del curso para sostener los estudios de residencia médica en cardiología. Se otorgarán previa solicitud por escrito y deberán acompañarse del aval del jefe de servicio en donde labora el solicitante.

Convocatoria

Del 15 de mayo al 15 de junio del 2026

Revisión de Expedientes

Del 15 de junio al 26 de junio del 2026

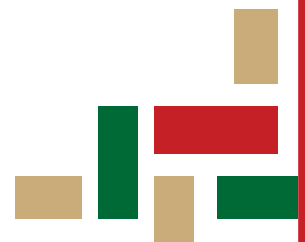
Resultados

30 de junio del 2026

I.- Categorías y Modalidades de Beca

1.1. Enseñanza Cardiológica (Estatuto 68.A): Cubre el costo total o parcial para asistencia a cursos nacionales o internacionales de alto prestigio. Requiere aval del jefe de Servicio.

1.2. Formación Cardiológica (Estatuto 68.B): Participación económica anual (10 mensualidades) como complemento al estipendio de residencia médica en cardiología. Deberá ser para estudios de orden universitario, hospitalario, de salud pública o seguridad social y reconocida por el Consejo Mexicano de Cardiología

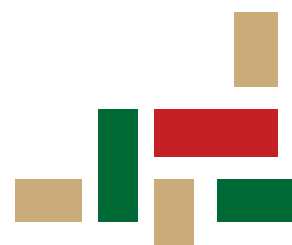


1.3. Capacitación Cardiológica (Estatuto 68.C): Destinada a cardiólogos formados para la adquisición o actualización de conocimientos que sean fundamentales para el desarrollo de la cardiología de la institución de la que forma parte el solicitante.

La duración dependerá del tipo de estudios a realizar y la aportación de la Sociedad podrá ser total o parcial (cubriendo gastos de viaje, pago de colegiatura o ayuda de estipendio).

1.4. Investigación Cardiológica (Estatuto 68.D): Fomento a la investigación en campos clínicos, de gabinetes, tecnologías no invasivas e invasivas, cirugía experimental, técnicas quirúrgicas, históricas, epidemiológicas, en salud pública o seguridad social, etc.

- La duración de la beca dependerá del proyecto de investigación.
- Requiere un proyecto de investigación detallado.
- El becario firmará una carta de intención y aceptación de ejercer en una institución oficial de nuestro país al mismo tiempo de la duración de la Beca.
- Al concluir, deberá notificarlo por escrito, con el aval institucional correspondiente a la Sociedad Mexicana de Cardiología, , así como presentar un trabajo de investigación producto de su preparación financiada por la citada beca.
- De no ser así, el becado deberá retornar a la Sociedad el importe que le fue otorgado para su beneficio en un tiempo máximo igual al de la duración de la beca.
- De no cumplir por razones injustificadas, este caso será motivo de análisis por el Comité de Honor.



II.- Requisitos de Postulación

Los aspirantes deberán cumplir con lo siguiente y enviar su expediente en un solo archivo PDF con el formato *Nombre_Apellido_Becas*

- Ser Miembro Afiliado o Titular de la SMC, al corriente de sus obligaciones. Visita nuestra página para mayor información sobre la membresía.
- Llenar la solicitud de beca incluida en el formulario del siguiente enlace: <https://forms.gle/gsR68HbQVxXTGpDB8>
- Curriculum Vitae, Título Profesional y Cédula de la Dirección General de Profesiones.
- Copia de Acta de Nacimiento o naturalización.
- Copia de identificación oficial.
- Carta de solicitud de Beca dirigida al presidente actual.
- Carta de aceptación del tutor o institución de enseñanza y aval de la institución de procedencia.
- Portada del estado de cuenta del solicitante. (Señalando CLABE interbancaria visible para el proceso de pago).
- Programa de Estudios correspondiente.
- Protocolo de investigación.
- Carta Compromiso firmada: Incluye el compromiso de mantenerse activo en la SMC por 5 años y apoyo en contenidos académicos.

III.- Fechas Críticas y Canal de Recepción

- Periodo de Registro: Del 15 de mayo al 15 de junio de 2026
- Canal Único de Envío: Envío de expediente completo en un solo archivo PDF a <https://forms.gle/gsR68HbQVxXTGpDB8>
- Dudas o preguntas sobre convocatoria sarai.landa@smcardiologia.org.mx o coordinacionacademica@smcardiologia.org.mx

Envío máximo 15 junio a las 20:00 hrs

- Publicación de Resultados: A partir del término del mes de Junio los beneficiarios serán notificados vía correo electrónico registrado, con carta de aceptación.

Nota Importante: Los expedientes enviados de manera incompleta no serán tomados en cuenta por el Comité de Becas. Por lo anterior, solicitamos la revisión exhaustiva de su documentación antes del envío formal.



IV.- Obligaciones de los beneficiarios

Para mantener el estímulo económico y cumplir con los fines de la Sociedad, el becario se compromete a:

4.1. Seguimiento Académico: Presentar un reporte de actividades bimestral durante un periodo de 10 meses. Este compromiso inicia a partir del ingreso formal a la institución receptora con el formato correspondiente que se hará llegar una vez aceptada.

4.2. Producción Científica: Entregar un trabajo de investigación o caso clínico de alta calidad para su publicación en los órganos oficiales de la SMC (como la revista Archivos de Cardiología en México) en un plazo máximo de 6 meses tras concluir los estudios.

V.- Causas de Cancelación

La beca será suspendida por falsedad en la información proporcionada, incumplimiento de los reportes o sanción por legislación universitaria/hospitalaria. El becario deberá restituir el importe otorgado en estos supuestos.

